



**ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LAVADO, COSTURA, PLANCHADO, HIGIENIZACIÓN, REPARACIÓN, TRANSPORTE Y DISTRIBUCIÓN INTERNA DE ROPA HOSPITALARIA PARA LA GERENCIA DE ATENCIÓN INTEGRADA DE VILLARROBLEDO**

**APERTURA SOBRE nº 2**

**EXPEDIENTE:** 61031300AB17SER00002

**PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:** 716.696,00 euros , IVA excluido

**PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN:** Abierto con varios criterios de Adjudicación.

**ASISTENTES:**

**Presidente:** D. Justo Alberto Cubillana López, Director de Gestión y SS.GG.

**Vocales:** D. Jose Gerardo Espinosa Martínez. Asesor jurídico.  
Dña. Maria Carmen Atienza Rodríguez. Representante de la Intervención General Adjunta al SESCAM.

**Secretario:** D. Dolores del Amo Carralero. Responsable de contratación administrativa.

En Albacete, a veintiocho de junio de dos mil diecisiete, siendo las nueve horas, en la Sala de Juntas de Suministros del Complejo Hospitalario Universitario de Albacete se reúnen los miembros de la Mesa de Contratación arriba indicados, al objeto de proceder a la apertura del **SOBRE Nº 2** correspondiente a la documentación acreditativa del cumplimiento de los criterios sujetos a evaluación previa, mediante juicio de valor, de las empresas licitadoras que se relacionan:

Nº Registro	Licitador
2028320	AZUL LAVANDERÍA INDUSTRIAL, S.L.
2035157	SERVICIOS DE LAVANDERÍA INDUSTRIAL DE C.M., S.A.
2050929	INICIATIVAS INDUSTRIALES CONQUENSES, S.L.

Previamente a la apertura del Sobre 2, la Mesa examina la documentación aportada por los licitadores requeridos para que subsanaran las deficiencias observadas en la documentación contenida en el Sobre 1 resultando que:

1.- La entidad **AZUL LAVANDERÍA INDUSTRIAL, .SL.** subsana dentro del plazo de tres días concedido, aportando:

- Declaración responsable de contar en su plantilla, a día de presentación de la proposiciones, con un número de personas con discapacidad igual o superior al dos por ciento de la misma.

2.- La entidad **SERVICIO DE LAVANDERÍA INDUSTRIAL DE C.M., S.A.** subsana dentro del plazo de tres días concedido, aportando:



GERENCIA DE ATENCIÓN INTEGRADA  
DE **VILLARROBLEDO**



- Declaración responsable de contar en su plantilla, a día de presentación de la proposiciones, con un número de personas con discapacidad igual o superior al dos por ciento de la misma.

3. La entidad **INICIATIVAS INDUSTRIALES CONQUENSES, S.L.** subsana dentro del plazo de tres días concedido, aportando:

- Declaración responsable de contar en su plantilla, a día de presentación de la proposiciones, con un número de personas con discapacidad igual o superior al dos por ciento de la misma.
- Certificado de inscripción en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público, así como declaración de no variación de datos del mismo.

Una vez examinada la documentación acreditativa sobre los criterios sujetos a evaluación previa (mediante juicio de valor) contenidos en el sobre nº 2 de las proposiciones presentadas, la Mesa de contratación observa que:

- Las entidades **SERVICIO DE LAVANDERÍA INDUSTRIAL DE C.M., S.A e INICIATIVAS INDUSTRIALES CONQUENSES, S.L.**, aportan la documentación exigida en los pliegos en papel, pero no aportan dicha documentación contenida en el sobre 2 en formato electrónico, por lo que se les concede un **plazo de tres días hábiles** para que subsanen estas deficiencias, advirtiéndoles que en caso contrario los licitadores serán excluidos del procedimiento de adjudicación.
- La entidad **AZUL LAVANDERÍA INDUSTRIAL, S.L.** aporta la documentación exigida en formato papel y digital por lo que se procederá al estudio de las oferta técnica para su valoración.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las 10:30 horas, de todo lo cual, como Secretario doy fe, firmando conmigo, la presente Acta, el Sr. Presidente.

**EL PRESIDENTE DE LA MESA**

Fdo.: Justo Alberto Cubillana López

**EL SECRETARIO**

Fdo.: Dolores del Amo Carralero

SERVICIO DE SALUD  
DE  
CASTILLA - LA MANCHA  
GAI VILLARROBLEDO